

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11472** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1174/2013, habiéndose dictado en fecha 17 de diciembre de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso de acreedores de Constanco Valencia Ibáñez, con NIF: 45633122H, con domicilio en avenida Jaime I, n.º 32, bajo, Xativa (Valencia). Inscrito en el Registro Civil de Valencia al tomo 92-NPZ, página 307 de la Sección 1.ª, y María Carmen Navarro García, con NIF 20423975K, con domicilio en avenida Jaime I, n.º 32, bajo, Xativa (Valencia). Inscrita en el Registro Civil de Xátiva al Tomo 127, página 21, Sección 1.ª Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Guillermo Guardiola Linde con domicilio en la calle Vidal, 1, Valencia, y correo electrónico [ggl@guardiola-linde.es](mailto:ggl@guardiola-linde.es). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140013888-1